

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
21 MAR 2023
con anexo
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan Oax., a 21 de marzo de 2023

OFICIO NÚM: LXV/DFGPG/68/2023

**ASUNTO: SOLICITUD PARA INCLUIR PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE
LA LXV, LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA,
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
14:29
21 MAR 2023
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe, Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 30, fracción I, artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 50 fracción I, 60 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el tramite legislativo precedente, Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado de Oaxaca y al Periódico Oficial del Estado de Oaxaca

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

No habiendo otro asunto que tratar por el momento. Me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR / DTTO XXIII,
SAN PEDRO MIXTEPEC



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

OFICIO: LXV/DFGPG/67/2023

San Raymundo Jalpan, Oax. 21 de marzo del 2023

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGETE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

El que suscribe, Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 30, fracción I, artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 50 fracción I, 60 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el trámite legislativo procedente, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **proposición con punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** por el que la **Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, exhorta respetuosamente a la **Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado de Oaxaca** y al **Periódico Oficial del Estado de Oaxaca**. bajo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CITO EL SIGUIENTE EJEMPLO. – Con fecha de treinta de noviembre del dos mil veintidós el Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila entrego el Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tututepec Distrito de Juquila para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y posteriormente el dos de diciembre del año dos mil veintidós se recibió el Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés del Municipio de Villa de Tututepec Distrito de Juquila, en la Comisión Permanente de Hacienda. El Municipio de Villa de Tututepec entrego en tiempo y forma el Anteproyecto de Ley de Ingresos para su ejercicio fiscal dos mil veintitrés, tal como lo marca el artículo 43 en su fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Con fecha primero de marzo el Pleno autorizo la Ley de Ingresos del citado Municipio, con fecha seis de marzo del presente año la Secretaría de Servicios Parlamentarios emitió el decreto número 944 para la publicación de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. Misma Ley que hasta la fecha de hoy 21 de marzo 2023, no ha sido publicada por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

como el caso anterior, existen muchos Municipios más, que, aunque este Pleno autorizado sus Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2023, aun no inician su vigencia, y por ende no pueden ser utilizadas por los Ayuntamientos.

Lo anterior a tiende a que la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado Oaxaca, realice su trabajo de manera más eficiente y rápida, y así agilice el proceso de publicación de las Leyes de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, debido que la Consejería Jurídica. *“Es una Dependencia que garantice el Estado de Derecho, asegure y consolide los estándares de excelencia de las políticas públicas, dentro del marco de legalidad”.* El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca debido a *“Tiene como función principal la edición, publicación y administración del Periódico Oficial, que es el órgano de difusión y comunicación del Gobierno del Estado, cuyo propósito consiste en difundir y dar carácter legal a las leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes, acuerdos y demás mandamientos que emitan los Poderes e Instituciones del Estado y Ayuntamientos de los diversos municipios, así como los particulares”.*

ACUERDO:

ÚNICO. - La LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado Oaxaca, por medio de su función y de la información que maneja para que agilice la publicación de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023 de todos los municipios que





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

ya fueron remitidos por este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las Autoridades correspondientes para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.
DISTRITO XXIII, SAN PEDRO MIXTEPEC.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR / DTTO XXIII,
SAN PEDRO MIXTEPEC